



DECRETO SUPREMO N°

094

Santiago,

08 NOV 2018

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	CGR - 02 JUL 2019
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub.Dep. C. Central	
Sub.Dep. E. Cuentas	
Sub.Dep. C.P. y B.N.	
Depart. Auditoría	
Depart. VOPU y T	
Sub. Dep. Municip.	

REFRENDACION
Ref. por S.....
Imputación.....
Anot. por.....
Imputación.....
Dedu. Dcto.....

--	--	--

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política del Estado; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Oficio Ord. N° 184891, de fecha 13 de noviembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente; y en la Resolución N°10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso final de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y 3° del D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde a S.E. el Presidente de la República designar a los integrantes del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente.

2) Que la Ministra del Medio Ambiente ha informado mediante el Oficio Ord. N° 184891, de fecha 13 de noviembre de 2018, acerca de las solicitudes presentadas por las entidades a que se refieren las letras a), b) c), d) y e) del artículo 2° del Reglamento ya citado, en relación con la postulación de sus representantes al Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente.



DECRETO:

Artículo 1°.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, a las siguientes personas:

a) Científicos:

- ✓ 1) Rolando Chamy Maggi, RUT [REDACTED]
- ✓ 2) Javier Simonetti Zambelli, RUT [REDACTED]

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección del medio ambiente:

- ✓ 3) Liesbeth van der Meer Bobadilla, RUT [REDACTED]
- ✓ 4) María Eliana Arntz Bustos, RUT [REDACTED]

c) En representación de los Centros Académicos Independientes, que estudian o se ocupan de materias medio ambientales:

- ✓ 5) Lucas Sierra Iribarren, RUT: [REDACTED]
- ✓ 6) Christian Figueroa Caro, RUT: [REDACTED]

d) En representación del empresariado:

- ✓ 7) Paulina Riquelme Pallamar, RUT [REDACTED]
- ✓ 8) Rafael Palacios Prado RUT [REDACTED]

e) En representación de los trabajadores:

- ✓ 9) José Ruminado Cancino, RUT [REDACTED]
- 10) Franz Bagus Álvarez, RUT N° [REDACTED]

f) En representación de S.E. el Presidente de la República:

- ✓ 11) Andrea Rudnick García, RUT [REDACTED]

Artículo 2°.- Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
Ministra del Medio Ambiente
MINISTRA